



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Geología por la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada
Centro/s:	• Facultad de Ciencias
Universidad/es participante/s:	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento:	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La propuesta de modificación del título de Graduado o Graduada en Geología impartido por la Universidad de Granada (UGR), se justifica básicamente para cambiar el semestre de impartición de dos asignaturas: Cristalografía (que pasaría del 1er semestre al 2º) y Física (que pasaría del 2º al 1er semestre). La modificación propuesta no implica cambios en los contenidos, actividades formativas, criterios de evaluación, etc.

Además de este cambio, existen otros consistentes en la especificación del nuevo vicerrectorado que se encargará de servir de apoyo al estudiantado, la adaptación de la memoria del Grado a la nueva normativa vigente en la UGR (sobre criterios de acceso, sobre apoyo a estudiantes con discapacidad, sobre transferencia y reconocimiento de créditos, sobre sistema de evaluación, etc.), la especificación de los mecanismos para asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a los cuerpos docentes universitarios, y la actualización de los procedimientos de control del progreso y de los resultados de aprendizaje.

2. Justificación

Se acepta la modificación en la redacción de la aprobación realizada por la Junta de Centro acerca de la documentación para la adaptación de la Memoria verificada a la aplicación del Ministerio.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se acepta la modificación propuesta para incluir un párrafo específico acerca del perfil recomendado del estudiante que opte a cursar estudios de Grado en Geología. El perfil descrito es genérico, buscando la igualdad de oportunidades entre las personas. Se especifica que el programa de intervención social hacia estudiantes con discapacidades será utilizado para actuar con aquellas personas con algún tipo de discapacidad que pretendan estudiar el Grado mencionado.

Se acepta la modificación de la redacción del apartado 4.1., punto g), sobre la situación de las asignaturas de Geología en los estudios de Bachillerato, así como la inclusión de enlaces actualizados sobre estos estudios.

Se acepta la modificación de las condiciones de acceso para actualizar los criterios de admisión y adaptarlos a la nueva normativa vigente.

Se acepta la modificación propuesta acerca de la acogida y orientación de estudiantes con necesidades especiales. La modificación obedece a un cambio en la propia organización de la UGR, habiendo sido sustituida la antigua Delegación del Rector para la Atención a Personas con Necesidades Especiales por el actual Vicerrectorado de Igualdad Social, Responsabilidad e Inclusión. Las actividades de orientación y acogida quedan recogidas en la normativa publicada en el B.O. UGR de 19 de octubre de 2016.

Se acepta la modificación en la redacción de los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos por estudios seguidos en otras titulaciones. El cambio propuesto obedece a un cambio en la normativa general de la UGR, aplicable a todos los estudios de grado de dicha universidad. Se respetan los límites máximos (porcentajes) de reconocimiento de créditos por otros estudios.

5. Planificación de las enseñanzas

Se acepta la propuesta de modificación consistente en el intercambio del semestre de impartición de las materias Física (Formación Básica) y Cristalografía (Formación Obligatoria), por cuanto ello permite agrupar la docencia de carácter científico general en el primer semestre del Grado y dejar para el segundo semestre la formación geológica más específica. No hay cambios en los contenidos, objetivos formativos, criterios de evaluación, etc. Debido a que la asignatura Cristalografía está íntimamente relacionada con los

contenidos de la asignatura Mineralogía Determinativa (Formación Básica), es muy recomendable una correcta coordinación entre los profesores/departamento involucrados en ambas asignaturas.

6. Personal académico

Se acepta la modificación consistente en especificar la normativa vigente en la UGR para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres en los concursos de acceso del profesorado, el nuevo protocolo anti-acoso desarrollado por dicha universidad, y la referencia a los estatutos de la UGR acerca de la no discriminación de personas con discapacidad para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

8. Resultados previstos

Se aceptan los indicadores usados para evaluar los resultados de la titulación. Se trata de los mismos descritos en las guías de verificación de títulos oficiales. Se acepta la actualización realizada en los valores de estos indicadores para así reflejar estadísticas actualizadas de estos estudios.

Se aceptan los procedimientos de evaluación de los indicadores referentes a la evaluación de las tasas de graduación, de abandono, de duración media de los estudios, de rendimiento, de éxito y de eficiencia. Se aceptan los mecanismos de análisis de la información diseñados por la UGR así como el plan de mejora de la titulación, común a todos los títulos de grado impartidos por la UGR.

Se aceptan los cambios en el documento por sustitución del término “licenciatura” por “grado”.

10. Calendario de implantación

Se acepta el calendario de implantación de la modificación solicitada, para el curso 2018-2019, que afectará a la organización temporal de dos asignaturas de primer curso, puesto que sólo supone un cambio en el semestre de impartición dentro del curso.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 22/12/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro